República del Paraguay
Municipalidad de Coronel Bogado
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: *(0595) 741-252211*
Departamento de Itapúa.

CONTRATO N°11/2014

CONTRATACION DIRECTA N°15/2014 PARA LA ADQUISICION DE CAMARAS FOTOGRAFICAS PAC ID N°270.217

En la ciudad de Coronel Bogado, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil catorce, entre la Municipalidad de Coronel Bogado, representada para este acto por EL INTENDENTE MUNICIPAL LIC. HECTOR FABIAN CESPEDES F. y refrendado por el SECRETARIO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD LIC. JULIO CESAR RIVEROS D., quienes constituyen domicilio en la calle Peatonal Yegros y Mcal. Estigarribia de la ciudad de Coronel Bogado, por una parte, y, por la otra, la empresa DIVERSE INFORMATICA, de la SRA. YOLANDA CARDOZO, domiciliada en Ruta 1 c/ Trinidad - Coronel Bogado, con numero de cedula de identidad Nº1.622.425, con RUC Nº1622425-6, EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente para la CONTRATACION DIRECTA N°15/2014 PARA LA ADQUISICION DE CAMARAS FOTOGRAFICAS. PAC ID N°270.217 el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

EL CONTRATISTA se obliga a proveer los bienes, conforme a las especificaciones técnicas y a la oferta presentada por la empresa, en la CONTRATACION DIRECTA N°15/2014 PARA LA ADQUISICION DE CAMARAS FOTOGRAFICAS, PAC ID N°270.217, adjudicado por Resolución Nº566/2.014 de fecha 25 de marzo de 2014 dictada por el Ejecutivo Municipal ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) El presente Contrato y sus anexos.

(b) Planilla de Oferta.

3. PRECIO Y SISTEMA DE CONTRATACIÓN.

El MONTO TOTAL DE LA OFERTA asciende a la suma de Gs.3.480.000 (guaraníes tres millones cuatrocientos ochenta mil) IVA incluido consistente.----------

4. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

Los bienes que el Adjudicatario se obliga a proveer, se hallan descriptos en la Planilla de Especificaciones Técnicas, acompañada en la Carta Invitación y presentada por EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA declara que tiene conocimiento de todas las condiciones que afectan a la provisión de los bienes, a ser realizada a favor de LA MUNICIPALIDAD. ----------

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

DIVERSE INFORMATICA Coronel Martinez 330 Tel. (0741) 252398

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENTE

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato desde la firma del presente contrato hasta 120 días.

6. FONDOS PARA LA PROVISIÓN

Los Fondos para la provisión de los bienes, objeto de este contrato, serán los provenientes de: 540 30 011 del Presupuesto Municipal Año 2014.----------

7. PLAZOS PARA LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

Hasta 10 días después de firmar el contrato.

8. FORMA DE PAGO

El pago será en guaraníes, contra entrega del bien, debiendo entregar una factura legal.

9. MULTAS POR ATRASOS.

Si EL CONTRATISTA no diera cumplimiento al plazo previsto para la provisión de los bienes de este contrato, LA MUNICIPALIDAD procederá al descuento del monto equivalente al 0.5% (cero punto cinco por ciento) del monto total adjudicado por cada día de atraso. En caso de fuerza mayor debidamente comprobada y a satisfacción de la MUNICIPALIDAD no se aplicará esta sanción.----------

10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051. En caso de que en la ejecución de este contrato, surgiesen desacuerdos que deban dirimirse por la Justicia Ordinaria queda convenido entre las partes que serán competentes los Jueces y Tribunales de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, con asiento en la ciudad de Encarnación.----------
---

El presente contrato, previa lectura y ratificación de su contenido, es firmado por las partes interesadas se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. Julio Cesar Riveros Duarte
SECRETARIO GENERAL

Lic. Héctor F. Gaspedes
INTENDENTE MUNICIPAL

Sra. Yolanda Cardozo
CONTRATISTA

RIVEROS INFORMATICA
Coronel Martinez 330 Tel. (0741) 252356
R.U.C. 1822425-9